

INSTRUCTIVO


PLANILLA SINTESIS INFORME TECNICO

Ordenanza Municipal n° 12.562

El municipio mediante la resolución Municipal n° 1714/22 elevada por el Secretario de Obras y Planeamiento indica que todos los Informes técnicos de fachada deben incluir, a partir de la fecha, las PLANILLAS SINTESIS Y ESQUEMA.

Las mismas estarán compuestas por 2 hojas, una donde se dibujará cada sector inspeccionado **(A)** (únicamente se realizará para los sectores que presenten patologías) y otra planilla **(B)** donde se enumerarán y describirán brevemente cada una de las patologías registradas. (ésta última se realizará para TODOS los sectores, presenten patologías o no)

(A) - PLANILLA - ESQUEMA DE CADA SECTOR CON PATOLOGÍAS.



CROQUIS DEL SECTOR
INFORME TÉCNICO ORDENANZA 12.562
Dirección Control del Mantenimiento Edilicio y Seguridad Externa

SECTOR INFORMADO: **FRENTE** ← Colocar nombre del sector inspeccionado

indicar piso-nivel

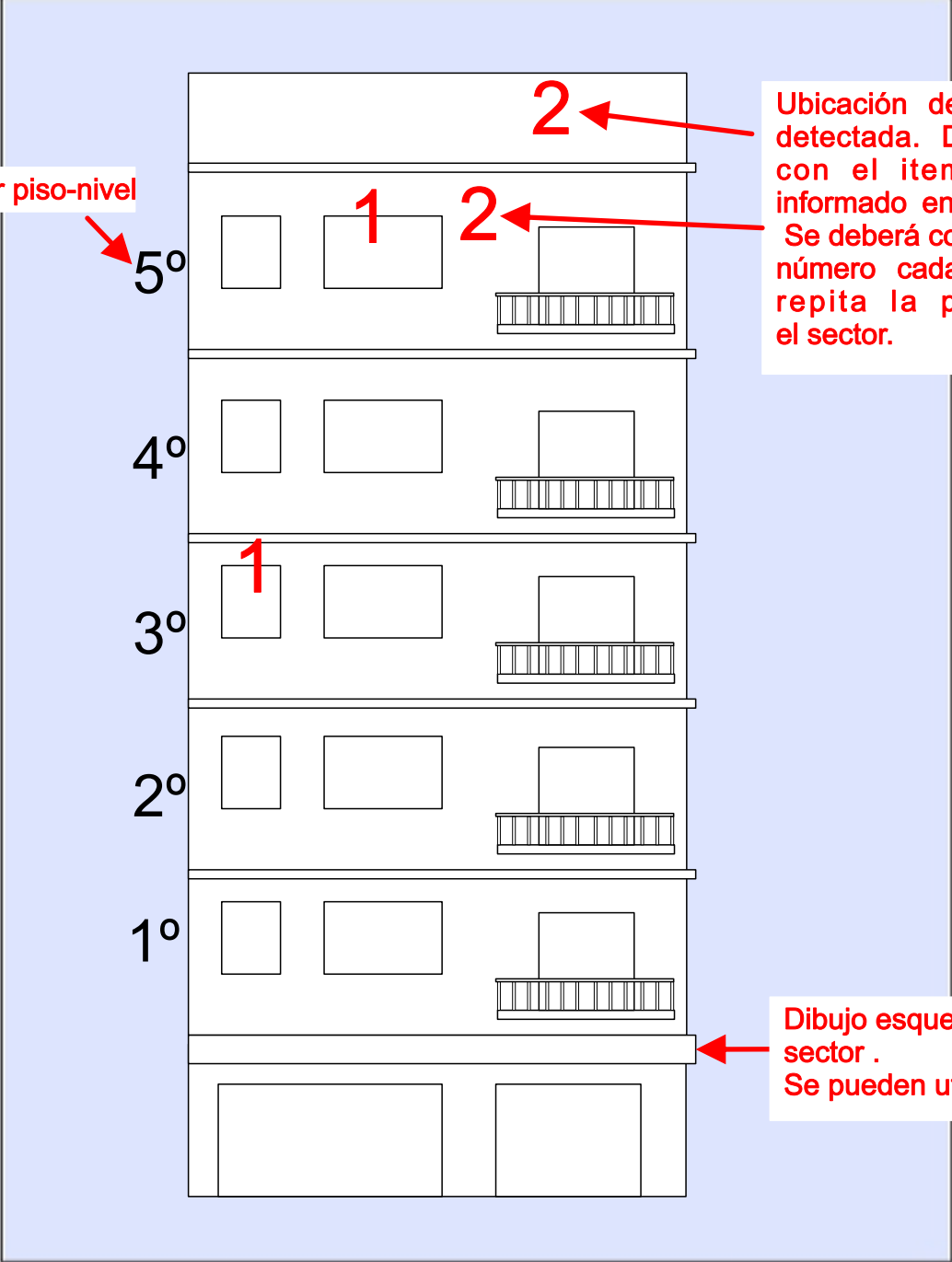
5°

4°

3°

2°

1°



Ubicación de la patología detectada. Debe coincidir con el ítem del sector informado en la planilla 2°. Se deberá colocar el mismo número cada vez que se repita la patología en el sector.

Dibujo esquemático del sector . Se pueden utilizar fotos .

Firma y Sello Profesional

mga.gob.ar

B - PLANILLA DE CADA SECTOR **CON PATOLOGÍAS.**



PLANILLA DE SÍNTESIS POR SECTOR
INFORME TÉCNICO ORDENANZA 12.562
 Dirección Control del Mantenimiento Edificio y Seguridad Externa

SECTOR INFORMADO: **FRENTE**
 PRESENTA PATOLOGÍAS: SI NO

Colocar nombre del sector inspeccionado
 Indicar que posee patologías
 Éste número debe coincidir con la patología indicada en el esquema A.

PATOLOGÍA DETECTADA: **CORROSION DE HIERROS** CÓDIGO DE REFERENCIA: **1**
 UBICACIÓN: **DINTEL DEL 3° Y 5° PISO**
 (marcar el código de referencia en croquis)
 PATOLOGÍA DE RIESGO: SI NO

PATOLOGÍA DETECTADA: **HUMEDAD SUPERFICIAL - MOHO** CÓDIGO DE REFERENCIA: **2**
 UBICACIÓN: **MAMPOSTERIAS DE 5° PISO Y PARAPETO AZOTEA**
 (marcar el código de referencia en croquis)
 PATOLOGÍA DE RIESGO: SI NO

PATOLOGÍA DETECTADA: CÓDIGO DE REFERENCIA: **3**
 UBICACIÓN:
 (marcar el código de referencia en croquis)
 PATOLOGÍA DE RIESGO: SI NO

PATOLOGÍA DETECTADA: CÓDIGO DE REFERENCIA: **4**
 UBICACIÓN:
 (marcar el código de referencia en croquis)
 PATOLOGÍA DE RIESGO: SI NO

PATOLOGÍA DETECTADA: CÓDIGO DE REFERENCIA: **5**
 UBICACIÓN:
 (marcar el código de referencia en croquis)
 PATOLOGÍA DE RIESGO: SI NO

PATOLOGÍA DETECTADA: CÓDIGO DE REFERENCIA: **6**
 UBICACIÓN:
 (marcar el código de referencia en croquis)
 PATOLOGÍA DE RIESGO: SI NO

PATOLOGÍA DETECTADA: CÓDIGO DE REFERENCIA: **7**
 UBICACIÓN:
 (marcar el código de referencia en croquis)
 PATOLOGÍA DE RIESGO: SI NO

Firma y Sello Profesional

C - PLANILLA DE CADA SECTOR SIN PATOLOGÍAS.



PLANILLA DE SÍNTESIS POR SECTOR
INFORME TÉCNICO ORDENANZA 12.562
Dirección Control del Mantenimiento Edificio y Seguridad Externa

SECTOR INFORMADO: CONTRAFRENTE
PRESENTA PATOLOGÍAS: SI NO

Colocar nombre del sector inspeccionado
Una planilla por cada sector aunque no posea patologías

Indicar que NO posee patologías

PATOLOGÍA DETECTADA: [] CÓDIGO DE REFERENCIA: 1
UBICACIÓN: []
[] (marcar el código de referencia en croquis)
PATOLOGÍA DE RIESGO: SI NO

PATOLOGÍA DETECTADA: [] CÓDIGO DE REFERENCIA: 2
UBICACIÓN: []
[] (marcar el código de referencia en croquis)
PATOLOGÍA DE RIESGO: SI NO

PATOLOGÍA DETECTADA: [] CÓDIGO DE REFERENCIA: 3
UBICACIÓN: []
[] (marcar el código de referencia en croquis)
PATOLOGÍA DE RIESGO: SI NO

PATOLOGÍA DETECTADA: [] CÓDIGO DE REFERENCIA: 4
UBICACIÓN: []
[] (marcar el código de referencia en croquis)
PATOLOGÍA DE RIESGO: SI NO

PATOLOGÍA DETECTADA: [] CÓDIGO DE REFERENCIA: 5
UBICACIÓN: []
[] (marcar el código de referencia en croquis)
PATOLOGÍA DE RIESGO: SI NO

PATOLOGÍA DETECTADA: [] CÓDIGO DE REFERENCIA: 6
UBICACIÓN: []
[] (marcar el código de referencia en croquis)
PATOLOGÍA DE RIESGO: SI NO

PATOLOGÍA DETECTADA: [] CÓDIGO DE REFERENCIA: 7
UBICACIÓN: []
[] (marcar el código de referencia en croquis)
PATOLOGÍA DE RIESGO: SI NO

Firma y Sello Profesional

Estas planillas y esquemas deben ser agregadas al resto de la documentación dado que forman parte del INFORME TECNICO.



Municipalidad del Partido
de General Pueyrredón

EXP.N° 8619 DIGITO 6 AÑO 2022
ALC. CPO. 1 ANEXO

REGISTRO DE RESOLUCIONES-AÑO 2022

Mar del Plata, 14 SEP. 2022

VISTO que se encuentra vigente la Ordenanza N° 12.562, de Mantenimiento Edilicio, aplicable a aquellas construcciones del Partido de Gral. Pueyrredón que superen los nueve (9) metros de altura y diez (10) años de antigüedad a partir de la firma del Certificado final de Obra o bien de su incorporación de oficio en el Catastro Municipal; y

CONSIDERANDO

Que los propietarios de edificios encuadrados en la Ordenanza 12.562 están obligados a la inspección, conservación y mantenimiento de sus fachadas a lo largo de la vida útil de la edificación.

Que a los efectos de la inspección del edificio los propietarios deben presentar ante la Dirección de Mantenimiento Edilicio y Seguridad Externa en Obras, un Informe Técnico suscripto por un profesional con incumbencia.

Que la Dirección de Mantenimiento Edilicio y Seguridad Externa en Obras recepciona y evalúa un aproximado de mil (1000) Informes Técnicos anuales.

Que se observa gran heterogeneidad en la comunicación y desarrollo de los Informes Técnicos, dependiendo de su autor, obteniendo como resultado una ineficiente accesibilidad al contenido para los actores intervinientes.

Que es necesaria la implementación de un formato modelo, a fin de homogeneizar criterios para la presentación de la información que contienen los Informes Técnicos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Decreto N° 916/2020

EL SECRETARIO DE OBRAS Y PLANEAMIENTO URBANO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Incorporar a los Informes Técnicos las planillas de resumen y croquis por sector que forman parte del presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2°.- Las planillas serán solicitadas como parte de los Informes Técnicos a presentar a partir del primer día hábil del mes de Septiembre de 2022

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar al personal de la Dirección de Mantenimiento Edilicio y Seguridad Externa en Obras. Agregar copia de la presente en cada una de las actuaciones administrativas que pudieren corresponder.

Arq. Jorge Luis González
Secretario de Obras
y Planeamiento Urbano